Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

DELEGACION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE CASTILLA LA MANCHA

Resolución de 15 de julio de 2010 de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de construcción de instalación eléctrica de alta tensión en la provincia de Toledo. Referencia: E-45211017744.

Examinado el procedimiento iniciado por el interesado referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de construcción de instalación eléctrica de alta tensión siguiente:

Referencia: E-45211017744.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Situación: Paraje El Carrizal, finca Dehesa Boyal en Alcolea de Tajo (Toledo).

Características: Línea aérea de media tensión 512,87 metros.

Finalidad: Desvío de línea aérea de media tensión por obras.

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 1 de febrero de 2008 fue solicitada la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la instalación de referencia en la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo: La solicitud fue sometida a información pública, insertándose en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, prensa provincial y tablón de edictos de los ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes o derechos afectados. No habiéndose recibido alegaciones en el plazo de veinte días establecidos al efecto.

Tercero.- Se hicieron las consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

Fundamentos de derecho

Uno.- Esta Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 94 de 2010, de 1 de junio de 2010, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada:

Resuelvo: Autorizar administrativamente, declarar la utilidad pública y aprobar el proyecto de construcción de las instalaciones eléctricas de referencia, con las características indicadas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá imponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el articulo 115 de la citada disposición legal.

Toledo 15 de julio de 2010.-El Delegado Provincial, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 8113